CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León – Ciudad del Este
TELF. 061-513980 / admicde@pj.gov.py

Compromiso con la gente

NOTA UOCAP 231/2018

Ciudad del Este, 18 de abril de 2018.-

REF.: CONTRATO N° 398/2016.

Señora.
ELVIRA AYALA DE GIMENEZ.
PRESENTE

EL ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA, Abg. Carlos Arrúa, se dirige a Ud., a fin de recordar que el Contrato de Locación N° 398/2016, firmado con Usted en el año 2016, tiene vigencia hasta fecha 31/07/2018.

Está en nuestro ánimo realizar un nuevo contrato para lo cual **se requiere renovar, en el caso de aceptar la intención de renovar en los mismos términos y condiciones del Contrato 398/2016, favor presentar las siguientes documentaciones**:

- Primeramente, el propietario presenta una Carta oferta, dirigida al Presidente del Consejo de Administración, donde expone su intención de proseguir con el alquiler del inmueble, consignando en ella como mínimo estos datos:

Finca N° :
Cta. Cte. Ctral. N° :
Dirección :
Dimensión del Local : de los cuales se pretende alquilar lo siguiente:

- Planta baja :
- Primer Piso :
- Patio para estacionamiento:

Provisión de agua : Ej. (Pozo artesiano con tanque, Junta de saneamiento, etc).
Estado del Edificio : Ej. Nuevo, estado bueno, refaccionado o en su efecto y mientras se estudia la oferta también pueden considerarse en construcción. (por lo que se puede adaptar a lo que la VI Circunscripcion lo requiera)
Costo del Alquiler : ..... Mensuales.
Factura de Ande : A cuenta y cargo del Locatario.

Firma y nro de CI, teléfono de contacto y cuenta email. (Pues todas las notificaciones se realizan vía email o fax)

- A esta carta oferta debe acompañar
  - **Copia de Cedula de Identidad del propietario.** (autenticado)
  - **Certificado de Condición de dominio.**

- Una vez que se apruebe la carta oferta se inician los trámites legales para la contratación y formalización de la locación, allí se requieren estas documentaciones:

Carlos A. Arrúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

- **Certificado de Antecedentes Penales** (actualizado a la firma del contrato).
- **Constancia de NO ADEUDAR I.P.S. o estar al día con el pago.** (Actualizado a la firma del contrato)
- **Copia del formulario del último pago de I.V.A. o renta.**
- **Interdicción y quiebra.** (Actualizado a la firma del contrato)
- **Constancia de cuenta bancaria, Original y dos copias autenticadas (con 16 dígitos, a nombre de la Corte Suprema de Justicia VI Circunscripción – Alto Paraná).**

Obs. Otro detalle importante de mencionar, es que no se puede realizar la firma de contrato de carácter retroactivo, el ingreso al local debe darse una vez firmado el contrato, de ocurrir el ingreso previo a la firma del contrato, el pago de esos días quedará bajo exclusiva responsabilidad del propietario o de los funcionarios que procedieron a la ocupación del inmueble.

Así mismo se debe aclarar al propietario de que los pagos se realizan por mes vencido, y que al inicio, el primer pago demora aproximadamente 2 meses una vez presentada la factura.

Cabe señalar que cualquier consulta que hubiera, pueden llamar a los teléfonos (061) 513 980 int. 66517/566521, Correo electrónico (csj.uocap@hotmail.com o admicde@pj.gov.py).

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.

Recibí Conforme

C.I. 369472

Antonio Arechavaleta

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
VI Circunscripción Judicial - Alto Paraná

Lic. Ana Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná